

RESOLUCIÓN 455-20-CONATEL-2008
CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DE PROHIBICIÓN COMPLETA DE LOS ENSAYOS NUCLEARES y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DE PROHIBICIÓN COMPLETA DE LOS ENSAYOS NUCLEARES. Las características técnicas del contrato son:

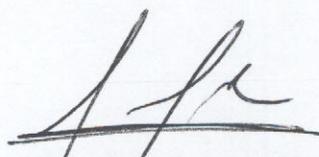
INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE USO DE FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO POR SATÉLITE

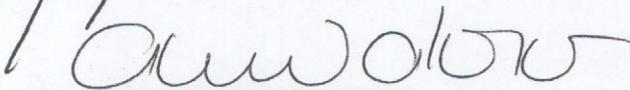
DATOS DEL CONCESIONARIO:									
NOMBRE: ORGANIZACION DEL TRATADO DE PROHIBICION COMPLETA DE LOS ENSAYOS NUCLEARES									
Código SNT: 1782803		Dirección: QUITO, QUITO, 10 DE AGOSTO Y CARRION							
Concesión: (X)					Renovación: ()				
PAGOS A EFECTUAR:									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL (USD): 40.30					TARIFA MENSUAL TOTAL (USD): 12.10				
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:									
TIPO DE SISTEMA: PRIVADO (VSAT)					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
NOTAS:		1.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 2.- La(s) estacion(es) terrena(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estacion(es) terrena(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.							
CIRCUITO 1									
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad		Latitud	Longitud	Altura (m)	
1	SAA0121	PICHINCHA	QUITO	LADRON DE GUEVARA E11-253 Y PASAJE ANDALUCIA		00°12'42.90"S	78°29'28.50"W	2,820.00	
ESTACION TERRENA 1 PICHINCHA, QUITO									
Código Antena		Código Estructura		Diámetro (m)	Ganancia (dBi)	Polarización	Angulo de Elevación (°)	RNI	
AP52618		SAA0121		2.40	42	CIRCULAR	11.78	*	
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS									
Antena		LNB		BUC		Modem/Router			
Marca - Modelo		Marca - Modelo		Marca - Modelo - Potencia(Watts)		Marca - Modelo			
PRODELIN - 1251		NORSAT - 3000 PLL		JRC - NJT5667 - 2		IDIRECT - 3000			
CARACTERÍSTICAS DE PORTADORA(S)									
PORTADORA 1 QUITO, PICHINCHA - VIENA, AUSTRIA									
Banda de Frecuencias	Banda de Transmisión MHz	Banda de Recepción MHz	Velocidad de Transmisión (kbps)	Modulación	F.E.C.	Ancho de Banda Calculado (kHz)	Ancho de Banda Asignado (kHz)	T.M. (USD)	Derechos de concesión (USD)

C	6393	4171	136.5	QPSK	793/1000	120.49	125	12.10	40.30
---	------	------	-------	------	----------	--------	-----	-------	-------

CONECTIVIDAD ESTABLECIDA				
ENLACE No. 1 QUITO, PICHINCHA - VIENA, AUSTRIA				
Proveedor Segmento Espacial	Nombre del Satélite	Tipo de Comunicación	Figura de Merito G/T	Pot. Máximo (dBW)
NEW SERIES SATELLITE LICENSEE BV	NSS-7	DA505	18.54	44.3

Dado en Guayaquil, 08 de Octubre de 2008


Ing. Jaime Guerrero Ruiz
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)


Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL